



Referencia:	2024/00002457L
Procedimiento:	Expedientes de contratos de servicios
Asunto:	Servicio asistencia técnica y mantenimiento de las aplicaciones software de gestión de personal y nóminas del Ayuntamiento de Benalmádena
Interesado:	
Representante:	
Contratación	

DECRETO DE APROBACIÓN

Visto el informe-propuesta que a continuación se transcribe:

“

INFORME-PROPUESTA

Asunto: Sección de Contratación. Expediente Nº 2024/2457L” SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES SOFTWARE DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINAS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA”, **Aprobación de expediente, de Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares y apertura del Procedimiento de adjudicación.**

Antecedentes:

Incoado e instruido el expediente de contratación referente al “servicio de asistencia técnica y mantenimiento de las aplicaciones software de gestión de recursos humanos y nóminas del Ayuntamiento de Benalmádena”, constando en el mismo los documentos reseñados en el art. 116 de la LCSP, así como la propuesta de contratación suscrita por el Jefe de la sección Técnica de Informática, D. Alberto Guerado Sedeño, y el Concejal con delegación especial en Deportes, Transparencia y “Modernización y Transformación Digital”, D. Alejandro Carretero Díaz, con fecha 30/05/2024



y el PPT de fecha 29/05/2024, informe de la Sección de Contratación de 03/06/2024, de la Vicesecretaría de 06/06/2024 .

Legislación aplicable:

Artículos 116 y concordantes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP).

“

Visto informe emitido por la Intervención General con referencia 2024/995 y con fecha 07/06/2024.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/007996 de fecha 22/12/2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 18 del 25 de enero de 2024,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el referido expediente con carácter ordinario, con los documentos que lo conforman, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares.

Segundo.- Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- La aprobación del gasto plurianual que el expediente comporta en los siguientes términos:

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe
2024	920/216	18.355,07 €
2025	920/216	26.765,53 €
2026	920/216	17.731,94 €

Cuarto.- La designación, como responsable del contrato al Responsable de la Sección Técnica de Informática y Nuevas Tecnologías.

Quinto.- Dar copia de la Resolución a la Secretaría General, a la intervención Municipal, al Responsable del Contrato y al Jefe de la Sección de Contratación.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa y contra los pliegos que se aprueban igualmente, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución ante el mismo órgano que



lo hubiera dictado, o en su caso, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación. Así mismo podrá interponer cualquier otro que estime para la defensa de sus intereses.

Lo manda y firma el Sr. Concejal de Hacienda, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.

-